

MIÉRCOLES, 7 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2012-2646 *Notificación de auto, decreto y diligencia de ordenación, en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 509/2010.*

DONA EMMA SÁNCHEZ SÁNCHEZ secretaria judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 de Medio Cudeyo.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos no judiciales, a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, frente a PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en los que se ha dictado resoluciones y/o cédula de fecha de 22.10.10, del tenor literal siguiente:

AUTO

Juez/Magistrado-Juez Sr./a:

ANA ROSA ARAUJO RUGAMA.

En MEDIO CUDEYO, a veintidós de octubre de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Se ha presentado por el procurador D. AGUILERA SAN MIGUEL, en nombre y a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, demanda ejecutiva frente a D. PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en ejecución de:

POLIZA DE PRÉSTAMO referencia 0030 7045 2008 00823 de fecha 17.09.2008.

EJECUTANTE: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO.

EJECUTADO: D. PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo despachar orden general de ejecución de título indicado a favor de la ejecutante, BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, frente a PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ con DNI 14.950.778-L, parte ejecutada, por importe de:

- 29.413,87 euros de principal e intereses ordinarios y moratorias vencidos.
- 8.824,16 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 557 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

DECRETO

SECRETARIO SRA. EMMA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

En MEDIO CUDEYO, a veintidós de octubre de dos mil diez.

CVE-2012-2646

MIÉRCOLES, 7 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 47

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto con orden general de ejecución de fecha 22.10.2010, a favor del ejecutante BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO frente a D. PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Acuerdo requerir de pago al ejecutado D. PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda y, si no pagase en el acto, se proceda al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librando al efecto los despachos correspondientes para su efectividad.

2.- Se tiene por designados bienes susceptibles de embargo y, una vez transcurrido el plazo de requerimiento, se acordará.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer RECURSO DIRECTO DE REVISIÓN ante este Tribunal, en el plazo de CINCO DÍAS y previa consignación de la cantidad de 25 euros.

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- SR./SRA. SECRETARIO JUDICIAL.

D./D^a. EMMA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

En Medio Cudeyo, a 23 de enero de 2012.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. AGUILERA SAN MIGUEL, únase a los autos de su razón.

Téngase por hechas las manifestaciones que constan en el mismo y de conformidad con lo solicitado, se acuerda expedir edicto para requerir de pago a través del BOC al ejecutado PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Asimismo, se acuerda notificar la existencia del procedimiento a BLANCA GÓMEZ Río, esposa del demandado, haciéndole saber el embargo trabado sobre la finca nº 7242 inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (LA RIOJA), al haberlo así requerido el Registro de la Propiedad de esa Localidad y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artº 541 de la LECn.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de CINCO DÍAS siguientes a su notificación, sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada.

Y para que sirva de notificación Y requerimiento en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y MARÍA ASUNCIÓN LARREA TORRES en ignorado paradero, libro el presente.

Medio Cudeyo, 23 de enero de 2012.

La secretaria judicial,
Emma Sánchez Sánchez.

2012/2646

CVE-2012-2646